



Resolución Gerencial Regional

Nº 099 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 213-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por inclusión de procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC, de fecha 20 de enero 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, para el año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC, de fecha 07 de marzo 2022, se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRA/GRTC, de fecha 24 de mayo 2022, se aprobó la segunda modificación, versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 076-2022-GRA/GRTC, de fecha 14 de junio 2022, se aprobó la tercera modificación, versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 083-2022-GRA/GRTC, de fecha 28 de junio 2022, se aprobó la cuarta modificación, versión 5 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, con Informe N° 643-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 13 de julio del 2022, el órgano encargado de contrataciones recaído en la Abg. Herlinda Peralta Mollapaza, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procedimientos de selección, debido a que se ha recepcionado requerimientos, cuyas cuantías son programables;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 6 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación del Plan anual de Contrataciones 2022, por inclusión de procedimientos de Selección, conforme al artículo 15 de la ley de Contrataciones del Estado.





Resolución Gerencial Regional

Nº 099 -2022-GRA/GRTC

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al año Fiscal 2022, quinta modificación, Versión 6 por inclusión de los procedimientos de selección, bajo el siguiente detalle:

1. Servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario manual de la vía regional AR-114, puente Quishuarni del km 15+000 al km 50+000, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa Long 35.00km, Servicio en General, con Valor estimado S/ 226,800.00, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, Mes probable de convocatoria Julio 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.
2. Servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario manual de la vía Regional AR-121, tramo: EMP PE -34C (DV.Pati) - EMP 34 A (Imata) KM 0+000- KM 29+400, Provincia de Caylloma - Departamento Arequipa long 29.40km., Servicio en General, con Valor estimado S/ 190,111.00, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, Mes probable de convocatoria Julio 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor a cinco (05) días útiles se encargue de de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **11.8 JUL 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C/ Roberto Carlos Laine Sivan
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones

